



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 172/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Víctor Hugo BURGOS, de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Organización y Conducción de Obras, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 172/2011 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

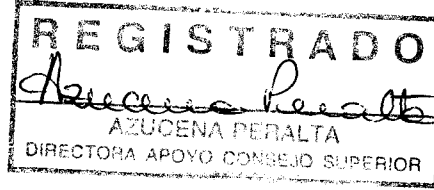
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 172/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Organización y Conducción de Obras, cursada con anterioridad a su correlativa Economía, al alumno




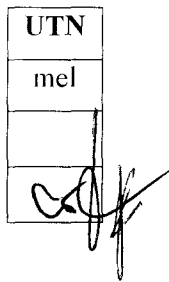
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Víctor Hugo BURGOS, Legajo N° 22101, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1318/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior